

DECRETOS DE LA RECTORIA



DECRETOS DE LA RECTORIA

MECÁNICO DEL LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL DE LA ESCUELA
DE INGENIERÍA

Santiago, 2 de Junio de 1930.

N.º 123.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Abril último, a don Alberto Sotorff Montt, propuesto por el Jefe respectivo, para que sirva el puesto de Mecánico del Laboratorio de Física General de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 6,000.

Este empleo se halla vacante por jubilación de la persona que lo servía.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lara,
Secretario General.

— — —

AYUDANTE DE HISTORIA GENERAL DEL DERECHO DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Santiago, 2 de Junio de 1930.

N.º 124.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Enero último y con la renta anual de \$ 3,000, a don Daniel Amenábar Délano, propuesto por el Jefe respectivo, para que sirva el cargo de Ayudante de la cátedra de Historia General del Derecho en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se consulta por primera vez en el Presupuesto Universitario del presente año.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DEL CURSO DE BIOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 2 de Junio de 1930.

N.º 125.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Mayo último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º del Curso de Biología de la Escuela de Ciencias Médicas, don Roberto Barahona Silva; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600, a don Eduardo Viñals Montaner.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

LICENCIA AL PROFESOR DE CLÍNICA DE PARODONCIA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 2 de Junio de 1930.

N.º 126.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 26 de Mayo último, un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Clínica de Parodencia de la Escuela Dental, don Alcenso Leng Haygus; y nómbrase en su reemplazo, sin derecho

a mayor remuneración, al Jefe de la misma Clínica, don Waldo Vila Silva.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

ACLARA NOMBRAMIENTO HECHO A FAVOR DE DON MARIO ALESSANDRI RODRIGUEZ POR DECRETO N.º 45

Santiago, 2 de Junio de 1930.

N.º 127.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y vista la nota N.º 241, de 27 de Mayo último, del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas,

DECRETO:

Se declara que don Mario Alessandri Rodríguez, nombrado ayudante interino de la cátedra de Dietética de la Escuela de Ciencias Médicas, por decreto de esta Rectoría N.º 45, de 12 de Abril del presente año; comenzó a prestar sus servicios el 1.º de Marzo último y nó el 1.º de Abril, como aparece en el decreto antes citado.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS PROVENIENTES DE LAS
CLÍNICAS DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 2 de Junio de 1930.

N.º 128.

De acuerdo con lo dispuesto en la letra g, del Art. 27, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Entradas y Gastos provenientes de las Clínicas de la Escuela Dental.

Presupuesto de Entradas

Entradas de las Clínicas durante 1930 \$ 225,000

Presupuesto de Inversión

Servidumbre	\$ 24,000
Personal a contrata	» 30,000
Impresión de formularios, etc.	» 5,000
Útiles de escritorio	» 1,000
Material de enseñanza	» 4,000
Material para ejecutar trabajos clínicos	» 75,000
Aparatos e instrumental	» 25,000
Material especial de Laboratorios	» 10,000
Fomento de la Biblioteca	» 3,000
Gas	» 5,000
Lavado	» 4,200
Útiles de aseo y confección	» 5,600
Trabajos de carpintería, gasfitería y mecánica..	» 12,000
Medicamentos	» 15,000
Imprevistos	» 6,200
Total	\$ 225,000

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE DE LABORATORIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA
VETERINARIA

Santiago, 3 de Junio de 1930.

N.º 129.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Abril último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de Laboratorio de la Escuela de Medicina Veterinaria, don Pablo Larenas Salvo; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 7,800, a don Juan Antonio Díaz Lobos, propuesto por el Jefe respectivo.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y METALURGIA DE LA
ESCUELA DE INGENIERÍA

Santiago, 3 de Junio de 1930.

N.º 130.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Es-

tatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929.

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual y con la renta anual de \$ 2,400 a don Bernardo Pizarro Araneda, propuesto por el Jefe respectivo, para que sirva el empleo de Ayudante 2.º de Explotación de Minas y Metalurgia de la Escuela de Ingeniería, mientras el propietario señor Roberto Müller, sirve la cátedra de Explotación de Minas, durante el tiempo que el profesor de planta, don Edmundo Delcourt, desempeña en el extranjero una comisión de Gobierno.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFE DEL LABORATORIO DE METALOGRAFÍA, METALURGIA Y TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN DE MINAS, Y REPETIDOR DE GEOMETRÍA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INFINITESIMAL DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA

Santiago, 3 de Junio de 1930.

N.º 131.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Jefe del Laboratorio de Metalografía.

Metalurgia y Trabajos de Explotación de Minas de la Escuela de Ingeniería, don José Rovano Arciego; y nombra-se en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 6,000, a don Antonio Corcuera Echevarría, actual Repetidor de Geometría Analítica y Análisis Infinitesimal; y en lugar de éste, a contar desde el 1.º del presente y con la renta anual de \$ 2,400 a don José Emilio Vogel Blaya, ambos propuestos por el Jefe respectivo.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFE DE TRABAJOS DE HISTORIA EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 4 de Junio de 1930.

N.º 132.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbra-se, a contar desde el 1.º de Mayo último, a don Humberto Fuenzalida Villegas, propuesto por el Jefe respectivo, para que sirva el cargo de Jefe de Trabajos de Historia en el Instituto Pedagógico, durante ocho meses, a razón de \$ 500 mensuales.

El sueldo del señor Fuenzalida se pagará con cargo a las Entradas Extraordinarias de la Universidad.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

FONDOS PARA PAGO DE JARDINEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS
JARDINES Y PRADOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA

Santiago, 5 de Junio de 1930.

N.º 133.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13, letra c, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de 12 de Mayo último,

DECRETO:

Autorízase al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, invierta hasta la cantidad de doce mil seiscientos pesos (\$ 12,700) de las Entradas Extraordinarias de la Universidad, en el pago de jardineros y mantenimiento de los jardines y prados de la Escuela de Ingeniería, durante el presente año.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 5 de Junio de 1930.

N.º 134.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Es-

tatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Mayo último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la cátedra de Anatomía Descriptiva del profesor Davanzo en la Escuela de Ciencias Médicas, don Raúl Lecaros Matte; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600, a don Enrique Waugh Rojas, propuesto por el Jefe respectivo.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTES DE 2.º CLASE DE QUÍMICA GENERAL DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 5 de Junio de 1930.

N.º 135.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Enero último, a los señores Gustavo Kurth Montenegro, Hermógenes Rubio Vera y Jacobo Heller Freiman, propuestos por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Ciencias Médicas, los cargos de Ayudantes de segunda clase de la cátedra de Química General, con la renta anual de \$ 3,600 cada uno.

La cantidad de \$ 10,800 a que asciende el gasto, se deducirá del ítem de Gastos Fijos (Ayudantes de 2.ª clase) aumentado en esta suma y comunicado a la Contraloría General de la República, por Oficio N.º 1508, de 2 del actual.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFE DE TRABAJOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 5 de Junio de 1930.

N.º 136.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Julio próximo, a don Walter Hellmich Pohorzeleck, propuesto por el Jefe respectivo, para que sirva el puesto de Jefe de Trabajos de Biología en el Instituto Pedagógico, mientras el propietario, señor Alberto Ide Rozas, desempeña en Alemania la comisión que el Supremo Gobierno le ha confiado por Decreto N.º 2983, de 31 de Mayo último, para perfeccionar sus estudios, hasta el 31 de Diciembre de 1932, conservando la propiedad de su empleo.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PROFESOR DE UN CURSO DE VITICULTURA DE LA ESCUELA DE
AGRONOMÍA

Santiago, 6 de Junio de 1930.

N.º 137.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y vista la nota N.º 143, de 26 de Mayo último, del Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

DECRETO:

Nómbrese ad-honorem, a don Manuel Valenzuela Orellana, profesor encargado de un curso de Viticultura para los alumnos del 4.º año de la Escuela de Agronomía. Dicho curso se dictará en 50 lecciones, con 2 horas semanales de clases, a contar desde el 1.º del actual.

Mientras se dicta el Reglamento General correspondiente, fíjense al presente Curso de Viticultura, las condiciones siguientes:

a) La asistencia de los alumnos será obligatoria y ella se computará dentro de la del Curso de Arboricultura.

b) De la comisión examinadora de la asignatura de Arboricultura Frutal, formará parte el profesor encargado del Curso de Viticultura, y la preparación demostrada por los alumnos en dicho Curso, se tomará en cuenta en la calificación del exámen de Arboricultura Frutal.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,

Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PROFESOR AGREGADO DE HISTOLOGÍA NORMAL EN EL CURSO PARALELO DEL 2.º AÑO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 7 de Junio de 1930.

N.º 138.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Walter Fernández Ballas, propuesto por el Jefe respectivo, para ocupar el cargo de profesor agregado de Histología Normal en el Curso Paralelo del 2.º año, en la Escuela de Ciencias Médicas, con un sueldo mensual de un mil pesos.

La cantidad de \$ 8,000 a que asciende este gasto, se deducirá del Item de Profesorado, Gastos Fijos, aumentado en esta suma y comunicado a la Contraloría General de la República, por Oficio N.º 1559, de 3 del actual.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS

Santiago, 7 de Junio de 1930.

N.º 139.

Visto lo dispuesto en el inciso g del Art. 27, del Estatuto

Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula de la Escuela de Ciencias Médicas, elaborado por el Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas:

Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula en el año 1930 \$ 84,300.00

Presupuesto de Inversión

Matrícula del primer año.—Para incrementar el Patrimonio Universitario	\$ 13,600.00
Para gastos de clases y Laboratorios	» 32,000.00
Para fomento de la Biblioteca	» 2,000.00
Para bienestar de los alumnos	» 20,000.00
Para gastos generales e imprevistos	» 16,700.00
Total	\$ 84,300.00

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PORTERO DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL

Santiago, 9 de Junio de 1930.

N.º 140.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Es-

tatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Portero del Departamento de Extensión Cultural, don Ernesto Castillo S.; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 4,800, a don Eduardo Ortega Olea.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE DE PRÁCTICA HOSPITALARIA DE LA ESCUELA DE
ENFERMERAS

Santiago, 9 de Junio de 1930.

N.º 141.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Mayo último, a la señorita Emilia Garín Aguilera, propuesta por el Jefe respectivo, para que sirva el cargo de Ayudante de Práctica Hospitalaria de la Escuela de Enfermeras, con un sueldo anual de \$ 7,200.

Este empleo se halla vacante por renuncia de la señorita

Elia Valdés Vallejos. (Decreto de la Rectoría, N.º 58, de 15 de Abril del presente año).

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

COPIADOR DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA EDUCATIVA

Santiago, 10 de Junio de 1930.

N.º 142.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Copiador del Instituto de Cinematografía Educativa, don Antonio Pérez de Tudela Cepolina; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 4,800, a don Alberto Puig Zúñiga.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

ACLARA LICENCIA CONCEDIDA AL JEFE DE TRABAJOS DE PSICOLOGÍA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 10 de Junio de 1930.

N.º 143.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Es-

tatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Se declara que durante la licencia de dos meses concedida al Jefe de Trabajos de Psicología del Instituto Pedagógico, don Abelardo Iturriaga Jamett, para atender al restablecimiento de su salud, por decreto de esta Rectoría N.º 113, de 20 de Mayo último, el primer mes gozará del sueldo íntegro y el segundo, del 75%, de acuerdo con las leyes generales vigentes al respecto.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

Santiago, 11 de Junio de 1930.

N.º 144.

Vista la nota N.º 108 del Inspector General de Enseñanza Normal, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad por decreto N.º 6395 del Ministerio de Educación Pública, de fecha 31 de Diciembre de 1929.

DECRETO:

1.º Nómbrase alumnos de las Escuelas Normales que se indican a las siguientes personas, que han satisfecho los requisitos de admisión exigidos por el Reglamento:

Escuela Normal de La Serena

A doña Odilia Fritis Díaz.

Escuela Normal «José A. Nuñez» de Santiago

A don Luis Contador Cabezas
» » Luis Contreras Estay
» » Alfredo Fernández Cajales
» » Enrique Miranda López
» » Federico Salfate Acuña
» » Raúl Vera Quiroga.

Escuela Normal de Chillán

A don Humberto Banda Ledesma
» » Salvador García Contreras
» » Diógenes Gómez Díaz
» » Luis Aurelio Lagos Arteaga
» » Hugo Renín Vieille
» » Carlos Torres Avendaño
» » César Vivallo Iturra

2.º Decláranse vacantes, sin cargo para los fiadores, las becas ocupadas en las Escuelas Normales que se indican, por las siguientes personas:

En la Escuela Normal N.º 1 de Santiago

Doña Hilda González Jorquera
» Ema Muñoz Molina
» Blanca Ríos Astudillo
» Ignacia Ruiz Valderrama
» Rosario Silva Guzmán.

En la Escuela Normal N.º 2 de Santiago

Doña Elsa Durán Cuevas.

En la Escuela Normal de Chillán

Don José M. Arriagada Bascur
» Juan de D. Dávila Deyheralde
» Tulio Jaramillo Soto
» René Letelier Núñez
» Luis Ceballos Carrasco
» Jorge Orrego Muñoz
» Juan Acevedo López.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

Santiago, 12 de Junio de 1930.

N.º 145.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de Construcción y Materiales de Construcción de la Escuela de Arquitectura, don Florencio Guzmán Bañados; y nómbrase en su reemplazo, a con-

tar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 2,400, a don Carlos Ledermann Rodríguez.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 1.º REPETIDOR DE TOPOGRAFÍA DE LA ESCUELA DE
INGENIERÍA

Santiago, 13 de Junio de 1930.

N.º 146.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º Repetidor de Topografía de la Escuela de Ingeniería, don Manuel Godoy Abarzúa; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600, a don Hernán Bravo Carte, propuesto por el Jefe respectivo.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

LICENCIA A DON LUIS VICUÑA VICUÑA

Santiago, 17 de Junio de 1930.

N.º 147.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de un mes, para ocuparse en asuntos particulares, al Ayudante 1.º de la Clínica Oftalmológica de la Escuela de Ciencias Médicas, don Luis Vicuña Vicuña.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

LICENCIA A DON PEDRO ORTIZ MUÑOZ

Santiago, 17 de Junio de 1930.

N.º 148.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 16 del actual, licencia de un mes, para ocuparse en asuntos particulares, al profesor de:

Derecho Penal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Pedro Ortiz Muñoz; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con un sueldo mensual de \$ 1,250 a don Carlos Valdovinos Valdovinos.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

LICENCIA AL PORTERO 2.º DE LA UNIVERSIDAD, DON MANUEL CARRASCO RAMÍREZ

Santiago, 18 de Junio de 1930.

N.º 149.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 20 del actual, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, al Portero 2.º de esta Universidad, don Manuel Carrasco Ramírez.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

Escuela de Arquitectura:

1 Ayudante Repetidor de Matemáticas, durante 8 meses a razón de \$ 200 mensuales \$	1,600.00
2 Ayudantes Repetidores de Geometría Descriptiva, 8 meses a \$ 200 mensuales cada uno	3,200.00
1 Ayudante de Dibujo Arquitectónico, 8 meses a \$ 300	2,400.00
1 Ayudante de Dibujo Natural y Acuarela, 8 meses a \$ 300	2,400.00
1 Ayudante para la clase extraordinaria del Dr. Brunner (6 meses)	3,000.00
Para la clase de Dibujo Académico Modelo Vivo	1,633.38

Curso de Conductores de Obras:

2 Ayudantes para el primer año, desde el 1.º de Junio, a razón de \$ 200 c/u. \$	2,800.00
1 Ayudante para el primer año, desde el 15 de Mayo, a razón de \$ 200 mensuales	1,500.00
Total	\$ 40,000.00

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

PROFESOR AGREGADO DE HIGIENE Y PUERICULTURA DE LA ASIGNA-
TURA DE ECONOMÍA DOMÉSTICA DEL INSTITUTO
PEDAGÓGICO

N.º 151.

Santiago, 18 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgá-

nico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 10 del actual hasta el 31 de Diciembre del presente año, a doña Eleanira González Donoso, propuesta por el Jefe respectivo, para ocupar el cargo de Profesor agregado de Higiene y Puericultura en la asignatura de Economía Doméstica en el Instituto Pedagógico, con dos horas semanales de clases y un sueldo anual de \$ 2,000.

La cantidad a que asciende este gasto, se deducirá del ítem de Gastos Fijos, Departamento Técnico y Artístico, aumentado en \$ 3,733.30 y comunicado a la Contraloría General de la República, por oficio N.º 1238, de 9 de Mayo del presente año.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

JEFE DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

N.º 152.

Santiago, 20 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del actual, hasta el 31 de

Diciembre próximo, a doña Irma Salas Silva, propuesta por el Jefe respectivo, para que sirva en el Instituto Pedagógico, el cargo de Jefe de Investigación Pedagógica, con la renta anual de \$ 6,000.

El sueldo de la señorita Salas Silva se pagará con cargo a las Entradas Extraordinarias de la Universidad.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE TECNOLOGÍA DEL SALITRE Y YODO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA

N.º 153.

Santiago, 25 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio próximo, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la cátedra de Tecnología del Salitre y del Yodo de la Escuela de Ingeniería, don Miguel Angel Neale Silva; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 2,400 a don Eduardo Hernández Parodi.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE LA CLÍNICA OBSTÉTRICA DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS MÉDICAS

N.º 154.

Santiago, 25 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929.

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la Clínica Obstétrica de la Escuela de Ciencias Médicas, don Arturo Scroggie Vergara; y nómbrase en su reemplazo, por un período reglamentario de dos años, a contar desde el 1.º del pte. y con un sueldo anual de \$ 3,600 a don Raúl Gantes Arestizabal.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

LICENCIA AL SEÑOR HERNÁN BRAVO CARTE

N.º 155.

Santiago, 28 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º de Julio próximo, licencia

de un mes para ocuparse en asuntos particulares, al Ayudante 1.º y Repetidor del Curso de Topografía de la Escuela de Ingeniería, don Hernán Bravo Carte; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con el sueldo mensual de \$ 300 asignado a este empleo y que dejará de percibir el propietario, a don Renato Leniz Prieto.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

MAYORDOMO DE LA LECHERIA DE LA SECCIÓN GANADERÍA DE
LA ESCUELA DE AGRONOMÍA

N.º 156.

Santiago, 28 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Mayordomo de la Lechería de la Sección Ganadería de la Escuela de Agronomía, don Alfredo Alvarez Fuentes; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha hasta el 31 de Diciembre del pte. año y con la renta mensual de \$ 300 a don Alfonso Pizarro Alvarez.

Este sueldo se pagará con los fondos de Entradas de las Secciones de Aplicación de la Enseñanza de la Quinta Nor-

mal y cuyo Presupuesto fué aprobado por decreto N.º 68, de 28 de Abril de 1930, de esta Rectoría.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

LICENCIA A DOÑA MARÍA CONTRERAS, OFICIAL 2.º DE LA UNIVERSIDAD

N.º 157.

Santiago, 28 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9, letra h, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929,

DECRETO:

Concédese, a contar desde el 26 del actual, licencia de un mes, para atender al restablecimiento de su salud, al oficial 2.º de la Universidad de Chile, doña María Contreras Salinas.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.
Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

SUBVENCIÓN A ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

N.º 158.

Santiago, 30 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.º del Decreto N.º 5103, de 13 de Noviembre de 1929, y en el Art. 25 del Reglamento de admisión de alumnos de las Escuelas Normales, aprobado por decreto N.º 6395, de 31 de Diciembre de 1929.

DECRETO:

Concédese a los alumnos licenciados secundarios de las Escuelas Normales que se indican, una subvención de \$ 60 mensuales, a contar desde el 1.º del actual, hasta el 31 de Diciembre de 1931, con excepción de los meses de Enero y Febrero de ese año:

Escuela Normal de La Serena:

A doña Celia González del Canto
» » Carmela Jofré Labraña
» » Elena Mellado López
» » Ana Mulatti Vera
» » Graciela Romero Alvarez
» » Isabel Zubiri Rubio.

Escuela Normal N.º 1 de Santiago:

A doña Elena Bernett Avila
» » Elena Bustos Aravena
» » Elsa Caneo Chinchón
» » Adelina Cisternas Araya
» » Raquel Godoy Belmar
» » Berta González Traverso
» » Aída Jarret Madariaga
» » Amanda Mardones Vega

A doña Luisa Mourgues Bernard
» » Raquel Navarrete Carvallo
» » Raquel Oyarzún Castillo
» » Blanca Riffo Badilla
» » Fresia San Cristóbal Núñez
» » Manuela Silva Navarro.

Este gasto se imputará a v (Varios) ítem 46. Enseñanza Normal, del Presupuesto Universitario del presente año.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.